

ACTA N°167: En la ciudad de Puerto Madryn, a los seis días del mes de Marzo de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres.Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Patricio Castillo Meisen, Hipólito Giménez y Marisa Willatowski. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informando previamente:

1) Instituto de Mediación: En atención a este tema se encuentra presente la Dra. Susana López de Claps, quien afirma que concurre a los fines de seguir impulsando el inicio de las actividades de mediación, Instituto que se encuentra autorizado por el Superior Tribunal de Justicia. Comenta haber concurrido al Consultorio Jurídico Gratuito para interiorizar al pasante sobre los casos que se debe derivar. Que habiéndose enterado de la falta de aprobación del reglamento viene a solicitar su aprobación, entiende que sobre la marcha se puede ir realizando las modificaciones que sean necesarias. Informa que desde la Dirección de Mediación dependiente del Superior Tribunal de Justicia, le comunicaron que no es necesario mandar los curriculum vitae de los mediadores, siendo suficiente que se encuentren inscriptos en el Registro del Superior Tribunal de Justicia. A mérito de esto le recuerda la Comisión que debería concluirse con el listado de las integrantes interesadas en realizar mediación para ir dando comienzo a las derivaciones desde el consultorio. Se decide en el acto realizar a través de sorteo la adjudicación de los casos. Además de que se nombrará a un Coordinador para la administración del Instituto, quedando acordado circularizar la última versión del Reglamento.

2) Acceso a las instalaciones: El Dr. Fassio recuerda que se le informó a quienes estaban estacionando habitualmente y en horario extenso, para que depusieran su actitud y tuvieran solidaridad con el resto de los colegiados, teniendo en cuenta las dimensiones limitadas del mismo. Sugiere se instale una barrera para el control y aplicar un monto por el uso, para lo cual se dispondrá de una tarjeta, la cual ya establecería un parámetro, sirviendo de limitante para los Abogados de Trelew imposibilitándose el ingreso por la

falta de una. El Dr. Castillo Meisen difiere con esta idea, plantea que mínimamente debe ser un beneficio que debe brindar el Colegio a sus matriculados, máxime porque están cancelando una matrícula importante, señala que debe hacerse una observación puntual a quien estaciona toda la mañana, no en forma generalizada, sugiere se coloquen cámaras de seguridad que sirvan para controlar. La Dra. Grandmontagne señala por su parte que debe haber un estacionamiento de cortesía, puntualizando que media hora le parece razonable. Por su lado el Dr. Giménez concuerda con la postura del Dr. Fassio, que debe haber alguna forma de sistematización y establecer alguna condición igualitaria para todos, incorporando una tolerancia de tiempo. En consecuencia se revolió quedar a la espera de averiguaciones respecto a los valores de una barrera, para definir su adquisición o no.

3) Seguros El Triunfo: El señor presidente señala que queda pendiente por motivo que la compañía de seguros envió la propuesta equivocada.

4) Modificación en la matrícula: Levantamiento de la Matrícula de la Dra. Matrícula de la Dra. María Teresa Fernández. Suspensión por el Art. 58 de los Dres. Maria Rodríguez Tapia y Claudio Poblete Fuentes. Pedido de suspensión de la Dra. Carla Jesica Yamila Flores. Se da comienzo con el tratamiento a este tema, en primer término se pone en conocimiento de los miembros presentes el vencimiento de la suspensión de la Dra. María Teresa Fernández con fecha 28 de febrero de 2019, dada automáticamente de alta por el Sistema de Administración de Matrícula del Superior Tribunal de Justicia, se firma la resolución retroactivamente a esa fecha, previa aprobación por unanimidad. En segundo término se pone a consideración de los miembros del Directorio la suspensión por incumplimiento en el pago de cuotas de colegiación de los Abogados Claudio Poblete Fuentes y Maria de las Mercedes Rodriguez Tapia, quienes registran una deuda de doce meses. Facultados por el art. 58 de la Ley de colegiación, los miembros presentes aprueban ambas suspensiones, sin perjuicio de proceder al cobro de la deuda. En tercer término se dio tratamiento al pedido de suspensión de la matrícula de la Dra. Carla Jesica Yamila Flores, quien solicita la misma con motivo de su designación en el cargo de Juez Penal de Refuerzo. Teniendo

presente lo manifestado los miembros presentes aprueban por unanimidad la solicitud.

5) Situación del Registro Civil y Capacidad de las Personas: Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen, para referirse a la reunión llevada a cabo con la Dra. Gisel Avendaño Sancha, quien fuera convocada por la situación de atraso en las inscripciones marginales de divorcio en la búsqueda de una solución, quien señaló que se encuentra con importantes limitaciones de personal y recursos, en el caso de personal idóneo para realizar las tareas pertinentes. Se encuentra tratando de sacar las protocolizaciones del año en curso intercalándolas con las del año pasado. Encontrándose con dificultades además, por la falta de acompañamiento de las sentencias en muchos casos, como así mismo oficios y testimonios incompletos. Se mostró entusiasta en lograr que sus propuestas de trabajo sean aprobadas por sus superiores y manifiesta intentar salir de la situación, además quedó a disposición de que se le alcancen las inquietudes que surjan.

6) Otros temas: En otros temas el Dr. Fassio, manifiesta la existencia la problemática cuando se archivan los expedientes donde se encuentran pendiente de cobro los honorarios profesionales. Que después de un intercambio de opiniones se define comunicar a la Cámara en lo Penal que no se sean archivadas las causas hasta que se concluya con las cancelaciones de honorarios. En otro contexto, señala que persisten los reclamos y quejan con respecto al maltrato, mala disposición del juzgado de Familia N°2. En consecuencia, después de un intercambio de ideas se decide trasladar estos reclamos a la autoridad del juzgado, para lo cual se concuerda invitar a los colegiados plasmen sus reclamos por escrito y en forma anónima para ser transmitidos en una reunión que se solicitará al respecto. Se trae a debate la posibilidad de realizar una presentación por ante el Superior Tribunal de Justicia a causa de la suspensión del Dr. Martin Alesi, que después de un intercambio de opiniones y considerando un hecho de gravedad institucional se define realizar una presentación a fin de solicitar copia de las actuaciones labradas en el sumario caratulado: “Dr. Martin Benedicto Alesi (Juez de Familia Rawson) s/ Sumario Administrativo”- Sumario Número 1809 F°111 – Año 2018 – Letra “D”STJ) para su toma de

conocimiento y posterior análisis.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Ricardo GABILONDO    Dr. Sergio FASSIO

Dra. Marisa WILLATOWSKI    Dr. Hipólito GIMENEZ    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN